

Anexo

Diligencia: Se hace constar que la actora, doña Margarita González Álvarez, tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita en los presentes autos. Doy fe.—La Secretaria judicial.

BARCELONA*Edicto*

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 423/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Caixaleasing y Factoring, EFC, Sociedad Anónima», contra Juridical and Fiscal Service Bureau y «Carlos Torregrosa, Sociedad Anónima», sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 8 Vivienda, tipo B, en planta segunda elevada, en la ciudad de Torreveja, calle Caballero de Rodas, número 25, de una superficie útil de 77 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.694, libro 596, folio 175, finca 47.011.

Tipo primera subasta: 8.474.000 pesetas.

Dos terceras: 5.649.333 pesetas.

Veinte por ciento: 1.694.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.355.500 pesetas.

Dos terceras partes: 4.237.000 pesetas.

Veinte por ciento: 1.271.100 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—8.083.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, procedimiento 737/1998-2.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 2000, páginas 1724 y 1725, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «Doña María Teresa Batet Furest», debe decir: «Doña María Teresa Batet Llorens».—5.536 CO.

BILBAO*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao (Bizkaia), en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de la entidad «Servicios Meglas, Sociedad Limitada», número 153/99, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de abril, hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Ignacio Baraincua, don Ignacio Amezttoy y don Iñaki González, antes del día 20 de marzo de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Bilbao, 3 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—7.484.

BURGOS*Edicto*

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Francisco José Francés García y doña María Soledad González González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio próximo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que, en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 107500001700279/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en la avenida Reyes Católicos, 17, cuarto derecha; inscrita al tomo 3.857, libro 562, folio 82, finca 22.554-O. Valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.090.

CARTAGENA*Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos del artículo 84 de la Ley Cambiaria número 359/1999, a instancia de don Manuel Sánchez Rojo y doña María Garnés Soler, representados por el Procurador don Francisco Antonio Bernal Segado, sobre extravío de letra de cambio librada en Cartagena en fecha 6 de noviembre de 1998, de vencimiento 6 de noviembre de 2001, por importe de 7.389.566 pesetas, siendo los libradores don Manuel Sánchez Rojo y doña María Garnés Soler, con domicilio en La Murta, calle Bernal, 8, Corbera (Murcia), y el librado «Cárnicas Azor, Sociedad Limitada», calle Vasco de Gama, 2, La Alforra (Cartagena),